general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Indebe, Sociedad Anónima» y «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima» celebradas con carácter universal el día 31 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima» por parte de «Indebe, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Indebe, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de diciembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de Octubre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sant Joan Les Fonts, a 3 de enero de 2005.—La Administración de «Indebe, Sociedad Anónima» y «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima».—Firmado, Manuel Vilanova Alzamora, Administrador.—4.451.

y 3.<sup>a</sup> 11-2-2005

## INDUSTRIAS DEYFUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 73/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Enrique Roy Blanco, contra la empresa Industrias Deyfur, S. L., se ha dictado auto de fecha 15/11/04, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- a) Declarar a la ejecutada , en situación de insolvencia total por importe de 1.588,91 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 28 de enero de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—4.080.

# INGENIERÍA Y TRANSFORMADOS METÁLICOS, S. A. U.

# (En liquidación)

A los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el Socio único consignó en Acta de Decisiones de fecha 27 de diciembre de 2004, la de disolver la Sociedad y nombrar Liquidador a D. Ramón Abella Suárez.

Plasencia, 28 de enero de 2005.—El Liquidador, Ramón Abella Suárez.—4.371.

# JAVIER IRIGOYEN MARTIARENA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia - San Sebastián, publica:

Que en los autos 972/03, ejecutoria número 76/04 seguida contra el deudor «Javier Irigoyen Martiarena», domiciliado en la calle Matía, n.º 6 - 5.º A, de Donostia-San Sebastián se ha dictado el auto de fecha 3 de enero de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.813,06 euros de principal y de 760,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 27 de enero de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—4.147.

## JOSÉ FELIPE RASTRILLA SUÁREZ

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 218/04, ejecución 166/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ascensión Martínez Fernández contra José Felipe Rastrilla Suárez, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17 de enero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado José Felipe Rastrilla Suárez, en situación de insolvencia total por importe de 1.668,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de enero de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—4.078.

## KAWAB INVESTMENT, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, María de Molina, número 4, el día 4 de marzo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día hábil 7 de marzo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales y, en consecuencia, modificación de la política de inversión de la Sociedad, con el objeto de que esta pueda invertir mayoritariamente en IICs.

Segundo.-Delegación de Facultades. Tercero.-Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto integro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envio gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—4.302.

# LA INFORMACIÓN, S. A.

Reducciones de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta General Extraordinaria del pasado 14 de diciembre, aprobó:

- 1.° La reducción del capital social en la cifra de 57.747,72 €, mediante la amortización de 3.824 acciones propias de 15,03 € de valor nominal, no se estableció plazo de ejecución al ser inmediato. Con el importe de la reducción se dotó la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.° La reducción del capital social en la cifra de 3.420 €, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 0,03 € no se estableció plazo de ejecución al ser inmediato. Con el importe de la reducción se dotó la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tras ambas reducciones el capital social ha quedado fijado en el importe de  $1.710.000 \in$ , conforme al artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores no tienen derecho de oposición.

Pamplona, 31 de enero de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Pedro Arraiza Rodríguez-Monte.-4.263.

# LA TRASTIENDA DE DOÑA CASILDA, S. A.

A los efectos de los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ha acordado reducir el capital social desde la cifra de 120.000 euros a la de 62.000 euros, por disminución del valor nominal de las acciones y con reembolso de aportaciones, siendo su plazo de ejecución de hasta 6 meses después del transcurso del plazo a que se refiere el artículo 166 citado.

Bilbao, 16 de septiembre de 2004.—La Secretaria, doña Ana María Calderón Antuñano.—4.304.

# LYVEA INFO-OUTSOURCING, S. A. Unipersonal

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Socio único, en funciones de Junta General Extraordinaria y Universal de accionista de Lyvea Info-Outsourcing, Sociedad Anónima, ha adoptado las siguientes decisiones en Madrid el día 10 de enero de 2005:

Reducción de capital. La reducción se realiza mediante la amortizaciónde 528.898 acciones. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de un Euro, el importe total de la citada reducción asciende a 528.898 Euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 61.102 Euros, dividido en 62.102 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una. Trasladar el domicilio de la Sociedad a calle Paña Santa, 14, 28034 Madrid.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Administrador único, don Radael Adolfo Villaplana Canto.—5.168.

## LÍNEA MADERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en la ejecución 91/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona, seguido a instancia de José Berriatua García, Salvador González Fernández, Luis Dobarro Sánchez, Ángel Iriarte Larrayoz, José Luis Baquerín Aguirre, Eugenio Gurucelain Jaunarena, Santiado Guibert Salvador y Pablo Larrañeta Burgui, contra la empresa Línea Madera, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 10 de